



Municipalidad Distrital de

# Majes

000101

## Acuerdo De Concejo Municipal

### Nro. 034-2018-MDM

*Majes, 07 de Marzo del 2018*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 28 de febrero del presente año, acordó

**VISTOS:** El Informe 14-2018-MDM; El informe Nro. 0005-2018-SGFYTP/MDM, El Dictamen Nro. 0010-2018-SGAJ/MDM, de fecha 29 de enero del 2018, y el Dictamen de la comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo territorial nro. 0003-CORDT-2018-MDM, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en merito a la Ley Nro. 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de bienes nacionales transfiere a favor de la Municipalidad. Un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado, Mediante Resoluciones Nro 087-2004/SBN-GO-JAD y Nro 088-2004/SBN-GO-JAD, de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004, respectivamente; y un segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución Nro 130-2006/SBN-GO-JAD, de fecha 25 de septiembre del 2006.

Que, al ser transferidos los predios a la Municipalidad esta, adquirió además los derechos de propiedad, las obligaciones del anterior propietario frente a terceros ocurriendo una transmisión de obligaciones que se encuentran previstas en el Art. 1218° del Código Civil, asimismo dentro de las múltiples obligaciones que le fueron transferidos a la Municipalidad, se encuentra la de titular a los adjudicatarios que hayan cancelado el total del valor del lote urbano del cual fueron beneficiados por sorteo.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, emitió la Ordenanza Municipal Nro. 025-2008-MDM, la misma que dentro de sus finalidades en el Título III Capítulo IV se pronuncia sobre la regularización de los procesos de adjudicación realizados por AUTODEMA, estableciendo que es la Municipalidad la encargada de otorgar la Escritura Pública correspondiente a los adjudicatarios que hayan cumplido con cancelar el íntegro de sus cuotas.

Que, la Sub. Gerencia de Formalización y Titulación de Predios ha hecho llegar a través los de los Informes 14-2018-MDM, 0005-2018-SGFYTP/MDM se hace llegar el listado de **012 ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS A Y B DE CIUDAD MAJES**, que han cumplido con Cancelar la totalidad del lote urbano, que se les ha adjudicado, teniendo en cuenta que ya se ha independizado los lotes



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

# Majes

urbanos de los **ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS A Y B DE CIUDAD MAJES**, que consta con ficha registral, es necesario que se realice la aprobación del listado de adjudicatarios para que se procesa a perfeccionar el contrato de compraventa directa a su favor, de igual forma se realice los tramites respectivos para la suscripción Escritura Pública y tramites del título en Registros Públicos.

Que, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el dictamen legal nro. 14-2018-SGAJ-MDM, refiere que es procedente la aprobación de la relación de los **012 ADJUDICATARIOS**, debiendo autorizarse al señor alcalde a suscribir las minutas y demás actos que conlleven a efectivizar el derecho de propiedad de los adjudicatarios beneficiados.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, Previo el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación Se acordó por **unanimidad**.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la lista de **DOCE (12)** adjudicatarios de los **DE LOS MÓDULOS A Y B DE CIUDAD MAJES**, los cuales se encuentran aptos para la titulación ya que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, conforme a la relación del informe nro. 13-2018-MDM siguiente.

#### RELACION DE ADJUDICATARIOS APTOS PARA TITULACION DE LOS 012 ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS A Y B DE CIUDAD MAJES

1. **FORTUNATO ADOLFO AYALA NINA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 29265604, ESTADO CIVIL CASADO Y EDITH ROSARIO SALAS PONCE DE AYALA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 29253327, ESTADO CIVIL .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR AC, MANZANA I-03, LOTE 6 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-009169.**
2. **VALERIANA VALENTINA PUMA MAQUE, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 30645340, ESTADO CIVIL SOLTERA Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR AC, MANZANA B-04, LOTE 10 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL ACUERDO DE CONCEJO 136-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0247872.**
3. **PEDRO GILBERTO TALAVERA HERNANI, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 30657940, ESTADO CIVIL SOLTERO Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR AC, MANZANA E-4, LOTE 39 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0167005.**
4. **CELIA CONDORI CHAUCCA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 42597988, ESTADO CIVIL SOLTERA Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 1, MANZANA D-5, LOTE 9 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0201483.**
5. **ELENA HANAMPA CCASANI, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 24798326, ESTADO CIVIL SOLTERA Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR B, MANZANA C-02, LOTE 1 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0235075.**
6. **EUFEMIA HERMELINDA AFANCHO QUISPE, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 42603034, ESTADO CIVIL SOLTERA Y BENIGNO SALAZAR TAIPE, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 42177494, ESTADO CIVIL .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO D, SECTOR 2, MANZANA R, LOTE 6 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL ACUERDO DE CONCEJO 177-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0244838.**



Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

Majes

000100

7. RUBEN HUISA QUISPE, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 40567407, ESTADO CIVIL SOLTERO Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 4, MANZANA G-03, LOTE 2 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0113956.
8. POLICARPO MANUELO CHOQUEPURA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 24887840, ESTADO CIVIL SOLTERO Y FIDELA PRIMERA QUISPE MAMANI, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 24883953, ESTADO CIVIL SOLTERA .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 2, MANZANA H-02, LOTE 10 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0083910.
9. GREGORIO MANUEL CONDORI TEJADA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 30660204, ESTADO CIVIL CASADO Y EUFRACIA HELARIA MOLLOSIHUI CONDORI, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 30660204, ESTADO CIVIL CASADA .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR AC, MANZANA F-02, LOTE 12 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0150688.
10. EDUARDA GAIMES HUARACA DE MENDOZA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 29376898, ESTADO CIVIL CASADO Y GILBERTO MENDOZA LLAMOCA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 29543128, ESTADO CIVIL CASADO .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 3, MANZANA L-4, LOTE 19 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0185160.
11. RICHARD RUBEN QUISPE QUISPE, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 45053179, ESTADO CIVIL SOLTERO Y , UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 2, MANZANA G-03, LOTE 12 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL Venta Directa. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0247872.
12. CARLOS ADELKI BEGAZO VIZA CON DNI 29484549 EN REPRESENTACION CON PODER INCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N°11313324 DE ROMULO CONDORI PANTA, IDENTIFICADO (A) CON DNI. 30660119, ESTADO CIVIL SOLTERO Y TOMASA GARCIA PALMA, IDENTIFICADO (A) CON DNI.N° 30660256, ESTADO CIVIL SOLTERA .UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR AC, MANZANA A-05, LOTE 22 CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE VENTA DIRECTA, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0192866..

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, **SR. ELARD ADRIÁN HURTADO RETAMOZO** a que suscriba las minutas, así como todo acto que conlleve al reconocimiento de los derechos de propiedad de los **012 ADJUDICATARIOS DE LOS MÓDULOS A Y B**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para efectivizar la transferencia de los lotes a favor de los beneficiados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Sr. Elard Hurtado Retamozo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres